



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 144 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas,

21 JUN. 2024

VISTO:

El Memorando N°257-2024-G.R. AMAZONAS/DRA, de fecha 21 de junio del 2024, mediante el cual el Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas, solicita la proyección de acto resolutorio de encargatura de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM, regula "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal"

Que, de acuerdo al Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92DNP Desplazamiento de Personal, regula en su numeral 3, sub numeral 3.6.1. que el Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, con Memorando N° 257-2024-G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA/D, de fecha 21 de junio del 2024, mediante el cual el Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas, solicita la proyección de acto resolutorio de encargatura de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la C.P.C. Belmira Torrejón Tafur, a partir del 21 de junio del 2024, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

En tal sentido, conforme al Informe N° 000257-2024-G.R.AMAZONAS/DRA y en uso de las atribuciones conferidas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo del 2024; y contando con los Vistos Bueno de la Dirección de Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, temporalmente a partir del 21 de junio del 2024 a la servidora Pública, C.P.C. BELMIRA TORREJÓN TAFUR, perteneciente al régimen laboral Decreto Legislativo 276, las funciones de la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Amazonas, en adición a sus funciones; hasta la designación del titular.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 147 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente Resolución, a las Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y a la servidora C.P.C. BELMIRA TORREJON TAFUR, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL

dp
21/06/24.

